



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCION No. 1352 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES — VIGENCIAS EXPIRADAS Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2020.

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 1 y parágrafo segundo del artículo 77 de la Ordenanza 014E de 2015; Decreto 111 de 1996; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

- ❖ Que mediante resolución No. 4108 de 2017, se realizó la asignación de un subsidio de vivienda a nombre de la señora FABIOLA LAGOS APONTE, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTAY SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4'677.576,79). 1
- ❖ Que mediante resolución No. 5115 de 2017, se adicionó el valor antes enunciado, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$1'224.159,21).
- ❖ Que la señora FABIOLA LAGOS APONTE, el 5 de octubre de 2018, presentó de forma voluntaria renuncia al subsidio asignado y al no hacer uso de los recursos del subsidio otorgado conforme a las resoluciones citadas, es procedente liberar estos recursos.
- ❖ Que el Gobernador del Departamento de Arauca, a través de la Resolución No. 3477 del 26 de octubre de 2018, aceptó la renuncia voluntaria al subsidio de vivienda presentado por la beneficiaria señora FABIOLA LAGOS APONTE, realizándose la totalidad de los trámites de carácter administrativo y jurídico para la LIBERACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES O VIGENCIAS EXPIRADAS asignados a este subsidio de vivienda; lo que origina hoy la emisión de este acto administrativo.

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel.885 2476
E-mail: vivienda@arauca.gov.co
Arauca- Arauca (Colombia).



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCION No. 1352 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES — VIGENCIAS EXPIRADAS Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2020.

- ❖ Que los recursos girados nacieron como consecuencia del proyecto Mejoramiento de vivienda saludable para mejorar el entorno y la habitabilidad de la población vulnerable del Departamento de Arauca (Fuente de Financiación: Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)).
- ❖ Que el saldo a liberar como vigencia expirada asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.901.736.00).

VENCIMIENTO DE LA ASIGNACION SIN USO DEL RECURSO

La asignación del beneficio del subsidio se dio en vigencia del año 2017 y 2018, transcurriendo todo el año 2019 y lo corrido de la presente anualidad, sin que haya sido posible la disposición de dichos recursos, y habiéndose dado por concluido ese proyecto de donde se originó la asignación, es dable liberar estos recursos contenidos en las siguientes apropiaciones:

2

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018-02391 por valor de \$4'677.576,79
2. Registro presupuestal No. 2018-2344 por valor de \$4'677.576,79
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018-01308 por valor de \$1'224.159,21
4. Registro presupuestal No. 2018-1130 por valor de \$1'224.159,21

Conforme a lo expuesto se tiene que los recursos enunciados no se ejecutaron y no es dable asignarse en este mismo proyecto, por cuanto el mismo ya ha concluido, razón por la cual debe liberarse el recurso.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.901.736.00); establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel.885 2476
E-mail: vivienda@arauca.gov.co
Arauca- Arauca (Colombia).



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCION No. 1352 -DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES — VIGENCIAS EXPIRADAS Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2020.

EXPIRADAS, en razón de la renuncia voluntaria presentada por la señora FABIOLA LAGOS APONTE, aceptada mediante la Resolución No. 3477 del 26 de octubre de 2018, CONSOLIDADA EN LA VIGENCIA 2017 — 2018, conforme a las motivaciones dadas en este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

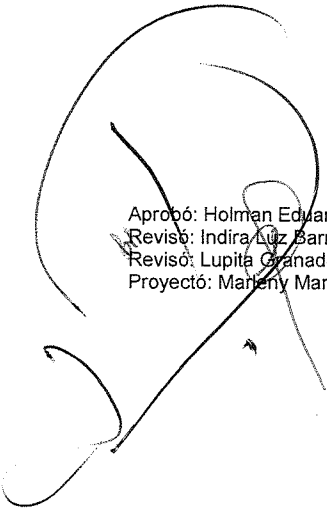
ARTICULO TERCERO: Sera del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita para el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal — vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los, 28 JUL 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca


Aprobó: Holman Eduardo Fuentes – Secretario Planeación Departamental
Revisó: Indira Luz Barrios Guarnizo – Asesora Jurídica - Despacho
Revisó: Lupita Granados Chaparro – Asesora Especializada
Proyectó: Marieny Manosalva Caro – Profesional Universitaria SEPLAD

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel.885 2476
E-mail: vivienda@arauca.gov.co
Arauca– Arauca (Colombia).



3